

También reclaman la revisión del estatuto del profesor de Religión, ya que está igual que en la LOE



EFE | El secretario general y portavoz de la Conferencia Episcopal, monseñor Juan Antonio Martínez Camino

(ABC.es, 26/06/2013) Los obispos (católicos) quieren que la Ley de Mejora Educativa (Lomce) deje claro que la [asignatura de Religión](#) es de oferta obligatoria para el centro también en **Bachillerato**.

"Esperamos que el tratamiento de la clase de Religión en el Bachillerato sea mejorado.

En el texto del anteproyecto no queda claro que pueda ser ofertada.

Esto debe ser mejorado", explicó este miércoles el secretario general de la

[Conferencia Episcopal Española](#)

(CEE), monseñor

Juan Antonio Martínez Camino

El portavoz de los obispos católicos también recordó que entre los aspectos que deberán ser revisados figura también el del **estatuto del profesor de Religión**. En el anteproyecto, "**el estatuto permanece invariable, tal como estaba en la LOE**", aseguró Martínez Camino.

La CEE considera que el **Real Decreto** de desarrollo de la Ley Orgánica de Educación (LOE) por el que el Gobierno socialista **reguló la situación laboral de los profesores de Religión** interfiere "en el ejercicio de la *missio* canónica, **competencia exclusiva del ordinario diocesano católico**".

Discrepancias de fondo

Y es que, para ser profesor de Religión católica, además de poseer **la Declaración Eclesiástica de Idoneidad -que certifica la competencia y capacitación académica** y profesional del profesor- el obispo de la diócesis debe discernir **si este profesor es creyente católico y puede entregarle la missio canónica**, esto es, el mandato de enseñar en su nombre.

Asimismo, **según establecen los Acuerdos entre la Santa Sede y el Estado español**, la enseñanza religiosa será impartida **por las personas que, para cada año escolar, sean designadas por la autoridad académica** entre aquellas que el ordinario diocesano proponga para ejercer esta enseñanza.

El Real Decreto establece, sin embargo, que **una vez determinada la idoneidad del profesor por parte de la confesión religiosa correspondiente** para impartir la clase de Religión en las escuelas públicas, tendrán **un contrato de trabajo "indefinido y estable"**, en lugar de para cada curso escolar, como se hacía hasta entonces.

Además, **en caso de que el profesor dejara de cumplir los requisitos necesarios para**

impartir la asignatura de Religión , la confesión religiosa tendrá que hacer **una propuesta de revocación de la acreditación o la retirada de la idoneidad "ajustada a derecho"**.

Martínez Camino recordó este miércoles que los profesores de Religión "deben tener un estatuto específico, porque tienen **una cualificación específica** que ha reconocido el propio Tribunal Constitucional".

Fuente: ABC.es / Laura Daniele | Editado por Actualidad Evangélica